

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

61 (65) año.

20 de Febrero de 1917

Núm. 2.136.

## INTERESES PROFESIONALES

### Cosas de España.

Querido Remartínez: Sírvan estas cuatro líneas de saludo e interrupción de mi prolongado silencio por *falta de original*.

Por aquí todo igual, con la variante que hace unos días tuvimos el gusto de homenajear ofreciéndole fraternal banquete a D. Abelardo Gallego, uno de los pocos compañeros que figura por propios méritos en el grupo de intelectuales y que su excesiva modestia y carácter soñador hará que pase por esta vida como descalzo sobre abrojos; ¡pobre obrero intelectual sin medios para fomentar sus inspirados trabajos en bien de la ciencia y de la humanidad!; y pensar que hay Institutos que son verdaderos arsenales de elementos de estudio experimental y que consumen un crecido presupuesto para dar como fruto el sostenimiento de cuatro ganapanes encumbrados y sostenidos por el dios insensato del favoritismo; en fin, más vale no pensar en tales cosas porque la sangre se le agolpa a uno en la región del pensamiento para engendrar ideas que descubrieran tantas miserias, pero chitón..., pues, no hay que tocar a los semidioses... ¡pobre Clase y pobre Ciencia! Adjunto unos renglones sobre nuevas orientaciones opoterápicas los cuales puede usted, si quiere, publicar como novedad, pues, dichos productos son fabricados con vísceras de palmípedas exclusivamente y están dando un gran resultado en la práctica.

Propuse en el banquete a Gallego algo que pudiera ser útil al mismo y mi proposición pasará al Colegio donde la defenderé, pues, ya estoy hasta los topes de este país, en que primero hay que matar a los sabios u hombres que trabajan, de hambre, y luego erigirles monumentos; eso es repugnante y todos debemos bogar para que se atienda y proteja al hombre que la voz de una Clase entera dice que vale, y derribar algunos falsos ídolos para suplantarlos por dichos hombres.

FRANCISCO SUCRAÑES.

Subdecano del Cuerpo de Veterinaria  
municipal de Barcelona.

# PATOLOGÍA MÉDICA

## Nuevas orientaciones Opoterápicas.

Con los adelantos de la medicina experimental y admirables descubrimientos fisiológicos del siglo XIX, entró la Opoterapia en un período verdaderamente científico.

En el año 1889, Brown Sequard, forma un cuerpo de doctrina de orientación científica y desde entonces, nuevos conocimientos clínicos y fisiológicos han servido de bases sólidas y definitivas a la interesante Opoterapia moderna.

Los productos opoterápicos ocupan en la actualidad un lugar indiscutible en la ciencia de curar, como consecuencia de los resultados clínicos conseguidos, que han evidenciado cuán valiosos son dichos agentes terapéuticos en multitud de casos que reclaman su empleo.

Aparte de los órganos de animales o de sus principios activos, químicamente y con toda pulcritud aislados, se utilizan hoy los humores de animales especialmente preparados, en el sentido de provocar en los mismos, acciones fisiológicas y reacciones defensivas de gran potencia, para que puedan proporcionar elementos orgánicos que llenen las indicaciones que frecuentemente reclama la Patología interna.

La Sociedad UNIVERSUS utiliza estos procedimientos valiéndose de antígenos y régimen especial a que somete los animales en explotación, para que rindan productos opoterápicos de una superioridad terapéutica indiscutible a los hasta hoy conocidos y sean recomendados por la clase médica, por la razón, además, de que proceden de *animales refractarios a graves enfermedades transmisibles al hombre.*

Los animales vacunos, lanares, cabríos y de cerda, *rechazados por la Sociedad UNIVERSUS para la preparación de sus opoterápicos*, padecen con frecuencia las enfermedades llamadas glosopeda, tuberculosis, cisticercosis, carbuncosis, distomatosis, triquinosis, etc., etc., todas ellas transmisibles al hombre. Además, en muchas ocasiones se sacrifican dichos animales con fiebre de fatiga (animales febricos), cuyas carnes y vísceras se hallan saturadas de toxinas, y si bien es cierto que la inspección veterinaria (centinela avanzado de la salud pública en los mataderos) rechaza las reses enfermas total o parcialmente espurgándolas, también lo es, que en muchas ocasiones dicha inspección no puede apreciar la dolencia, por estarse ubicado o por no revelarse a las in-

vestigaciones macro y microscópicas llevadas a cabo por el personal técnico.

Hemos de recordar la existencia de mataderos clandestinos, como también el funcionamiento de ciertos laboratorios de productos opoterápicos, donde no existe inspección alguna veterinaria.

Hay otros casos en los que cierto personal, poco escrupuloso que interviene en los mataderos de muchas regiones y con objeto de lucro, burlan la vigilancia sanitaria y se apoderan de alguna víscera de las espurgadas o extraen ganglios, hipófisis, tiroides, etc., de reses decomisadas y estos órganos o fragmentos pueden pasar a los laboratorios para la fabricación de opoterápicos.

La Sociedad UNIVERSUS ha orillado tan graves peligros, empleando para sus operaciones, animales sanos completamente, y refractarios a dichas dolencias, evitando como consecuencia que tan importantes medicamentos puedan convertirse en agentes difusivos de las enfermedades apuntadas.

Nuestras aseveraciones que tan sólo significan una voz de alarma, se fundan en que los procedimientos de elaboración y excipientes empleados en general para preparar ciertos opoterápicos, no ofrecen garantía de esterilización absoluta, pues, sólo suspenden la vitalidad y proliferación de los gérmenes que pueden contener hasta el momento en que se les coloque en terreno apropiado (ingestión, inyección hipodérmica), en el cual recobran de nuevo su acción patógena.

La obtención de opoterápicos debe ser presidida por la más escrupulosa elaboración, para que resulten *inalterables, no nocivos* y posean una *acción notablemente catalítica*.

*Reuniendo los Opoterápicos UNIVERSUS estas condiciones, los ofrecemos con gran satisfacción a la Clase Médica, en la convicción de haber resuelto un punto importante para la Terapéutica, y por representar la original preparación de los mismos, un paso progresivo en la moderna ciencia Opoterápica.*

JUAN RIERA VAQUER.  
Doctor en Medicina.

Profesor  
FRANCISCO SUGRAÑES.  
Veterinario Higienista.

Barcelona, XII, 1916.



## ENFERMEDADES PARASITARIAS

### Evolución de las trichinas en el cerdo.

Raras son las veces que los profesores veterinarios somos llamados en consulta para intervenir en las enfermedades del ganado de cerda cuando éstas afectan a uno o dos animales solamente. El escaso valor comercial representado por los mismos en su primera edad cuando están enflaquecidos, no merece al parecer ni el cuidado de atenderlos, ni el de molestarse molestando al facultativo a quien además habría que satisfacer sus honorarios; se limitan sus dueños o encargados a observarlos variándolos cuando más de estancia y alimentación; al que se muere lo sepultan al pie de un árbol para fertilizarlo, y al que sobrevive lo reingresan a la colectividad donde sigue viviendo con absoluta apariencia de salud, pero guardando ya en sus músculos el mortífero germen triquinoso, que de no sorprenderlo luego de sacrificado, con el microscopio, ha de causar en la Humanidad tan graves daños; de aquí que sea muy poco común el que se conozcan todos los fenómenos que acompañan como sindrómicos a la helmintiasis del cerdo en su primera etapa.

Únicamente cuando se manifiesta en los ganados alguna enfermedad de esas que se califican de infecto-contagiosas, como el carbunco, la peste, etc., y que producen muchas bajas, se apela a los conocimientos del veterinario, que entonces forma el diagnóstico y emplea los remedios que aconseja la moderna sueroterapia, seguida frecuentemente de los más lisonjeros resultados.

Ya hemos explicado antes en este mismo escrito cómo se propaga al cerdo la triquinosis, y sabemos por consiguiente que la causa etiológica de la enfermedad, consiste en el consumo por aquél de alguna porción de carne helmintiada o por ingestión de los roedores que pueden contener los gérmenes del parásito.

Esto mismo que dejamos consignado, explica también por qué en un criadero de esos donde comen 30 o 40, o más cerdos, aparecen luego al examinarlos al microscopio uno o dos solamente entre todos, afectados de la helmintiasis, que fueron precisamente los que devoraron, más bien que comieron, el pequeño roedor, que sin duda contendría millares de gérmenes patógenos.

En la especie humana ocurre otra cosa: cuando se sacrifica un cerdo que contiene en sus numerosos órganos musculares el germen larvario

de las triquinas y aquellas carnes se aplican a la fabricación de embutidos en cantidad considerable, que son más peligrosos cuando por las necesidades de los expendedores o por gusto especial de los compradores se confeccionan crudos, sin otro condimento que las especias que por su buena calidad hacen más succulento y apetitoso el artículo, el público adquiere éste con verdadera fruición en el establecimiento comercial donde se expende, resultando que se generaliza la enfermedad parasitaria infectando a muchos individuos de diferentes familias, y constituyéndose en una verdadera epidemia, nombre genérico que así debe emplearse en este caso, puesto que como indica la voz etimológica, es una infección que por la acción tóxica del agente específico ingerido, reina sobre los habitantes de una zona, de una región o de un barrio.

Si las carnes del cerdo triquinado han sido mezcladas con las de otro u otros sanos para aumentar de este modo la cantidad de embutidos, disminuirá el peligro por la mayor difusión de los gérmenes, y en esta misma proporción, disminuirá también la cantidad por ingerir de los mismos, resultando que la enfermedad consecutiva no presentará la gravedad acostumbrada como seguramente aconteció en el pueblo de El Algar, donde se quiere suponer que con las carnes de un solo cerdo, han sido inficionados 232 enfermos que allí se registraron, más los de la Ciudad de La Unión, los que se citan en la provincia de Almería que también comieron embutidos, y otra cantidad de kilogramos de estos últimos que según aseguran fueron secuestrados de la tienda expendedora y reconocidos por el señor Subdelegado de Veterinaria de La Unión, que ordenó su inutilización por infectos; esto sin contar la carne que debió venderse en fresco que indudablemente se comió en guisos hechos a la cocción, y la que también es de presumir que se empleara en otras clases de embutidos de los que se someten a la ebullición, como blancos, butifarras, etc.

(Concluirá).

JOSÉ MERCADER RÓS.

Subdelegado de Sanidad Veterinaria.

## HIGIENE PÚBLICA

### ¿ME CONOCEIS?

Yo soy el príncipe de todas las alegrías, el compañero de todos los goces mundanos, el mensajero de la muerte, el príncipe que gobierna el mundo.—Estoy presente en todas las ceremonias y ninguna reunión

tiene lugar sin mi presencia.—Fabrico los adulterios, hago nacer en el corazón los instintos criminales, envilezco los hogares, soy padre de los hijos sin padre, enveneno la raza, traigo el embrutecimiento, la depravación, los suicidios, la locura, el crimen en todas las formas imaginables.—Yo acabo con las familias, persigo a los abuelos en los nietos, hago perder la vergüenza, la dignidad, el honor, la buena educación.—Pongo un velo sobre los ojos, mato la conciencia y hago parecer el crimen como venganza, la abyección como pasatiempo, la inmoralidad como entretenimiento, el adulterio como conquista galante.—Hago que los maridos se rían de la infidelidad de la esposa ajena, trabajando ¡menos! por la ruina de su propia esposa; por mi causa los jóvenes y viejos se divierten, haciendo epigramas contra la Moral y la Religión.—Hago los diputados obteniéndoles votos para que hagan leyes que aumenten mi reino que es de toda la tierra.—Aspiro a convertir el mundo en un hospital, en un manicomio, en circo donde estén encerrados tigres, asnos, puercos, halcones y buitres; quiero sangre, desolación, ruinas, liviandades, rencores, guerras, desesperación y blasfemia.—Nazco en todas partes, conozco las frías regiones de Laponia y Siberia, las ardorosas de Egipto e Italia; tengo origen en el trigo, el arroz, el maíz, la cebada, el jugo de la uva, la vid, mi patria es la tierra, mis esclavos los hombres, el que me envía el genio del mal.— Sé que me conocéis, pero no queréis nombrarme porque todavía os resta el pudor de los hombres, ya que habéis perdido el de los hechos.

Soy vuestro rey. Yo soy..... EL ALCOHOL.

CATULLE MÉNDES.

---

## SOCIEDADES CIENTÍFICAS

---

*La Veterinaria en los tiempos antiguos y modernos, e intervención que dicha Ciencia ha tenido en los progresos de la Medicina humana y de la Higiene pública, por el Ilmo. Sr. D. Santiago de la Villa y Martín, Académico de número de la Real de Medicina de Madrid (1).*

### III

La historia se repite: y aun así y todo, señores Académicos, se da el caso, en extremo anómalo e inexplicable, de que los pueblos como los individuos sigamos cayendo en idénticos errores, vicios y torpezas

(1) Véase el número 2.127 de esta Revista.

en que incurrieron nuestros antepasados, cual si las grandes enseñanzas de tan excelente maestra las hiciera el hado completamente improductivas. Aquel inmenso poderío y aquella pasmosa civilización de la Grecia antigua se desvanecieron como el humo, más bien a impulsos de los odios, discordias y envilecimiento a que se entregaron los mismos griegos, que a beneficio del vigor y de la estrategia del enemigo. El que no progresa, retrocede; y el que, en vez de rendir culto a las buenas costumbres y a los sanos principios de la moral, cae en la abyección, se debilita y sucumbe. Pues esto fué lo que pasó también con el muy esforzado imperio latino. Los celos y discordia inveterada entre la nobleza y el pueblo, la depravación general y la extinción del amor a la patria ocasionaron su decadencia y ruina. El despotismo militar, que entronizaron las legiones, ahondó el mal en vez de mitigarle. Habría sido menester una revolución, que borrara los efectos de la esclavitud, de la superstición y de la degradación; que vivificara las inteligencias; que diera una impulsión nueva a las ideas y lucubraciones del talento. Pero sobrevino la invasión del Norte; todo fué aniquilado por los *bárbaros*; enmudecieron las artes y las ciencias; el espíritu humano, presa del terror más espantoso, quedó entonces como adormecido ante las imposiciones de la fuerza y la ignorancia, tardando aun más de diez siglos en despertar de su letargia, para emprender otra vez su marcha progresiva.

Al cuadro lamentable de invasiones, guerras y destrucción que nos presenta este nuevo período histórico, hay que agregar las desastrosas consecuencias del feudalismo. Como la guerra era la principal ocupación de los señores feudales, despreciaban altamente las artes y las ciencias, siendo muy pocos los que sabían leer. Los siervos, abrumados por el despotismo, se hallaban envueltos en la más crasa ignorancia, sin pensar en otra cosa que en complacer el capricho de sus señores, y ayudarles en sus guerras y devastaciones. Esta barbarie se comunicó igualmente al clero, que se hallaba sin clases que le instruyeran en materias religiosas. Además, los pueblos germanos y los árabes trastornaban con frecuentes incursiones el ejercicio de su misión. De tal guisa, ¿cómo había de dedicarse el entendimiento al cultivo de las ciencias y las artes? Los monjes fueron los únicos que en la soledad del claustro mantuvieron algo a flote la literatura, pero con débiles recursos.

Durante este largo período de servilismo y de tinieblas que sucedió a la caída del imperio romano, la Medicina Veterinaria hubo de seguir el movimiento universal que arrastró a su perdición a casi todas las ramas del saber humano, y encadenó por espacio de bastantes siglos

el espíritu de emulación y de progreso. Los que se dedicaban a la curación de los animales domésticos, lo mismo que los médicos de la especie humana, faltos de consideración ante la sociedad, no pudieron menos de retroceder en sus conocimientos y en su práctica, hasta el punto de quedar postergados a sus predecesores de Grecia y Roma.

Sin embargo, la Historia no puede pasar en silencio un hecho notable. En el imperio de Oriente se intentó una restauración de la Medicina Veterinaria, aprovechando la influencia del impulso que temporalmente logró dar a la Medicina humana Pablo de Egina, en la época de Constantino Porfirogeneto. La publicación de la *Hippiátrica*, recopilación de las mejores obras de los veterinarios griegos, de que ya hemos hecho mérito en otro sitio, fué el resultado de esta tentativa; y Hierocles, que es a quien se debe tan plausible acontecimiento, puede sin dificultad alguna ser reputado como el Pablo de Egina de la Medicina Veterinaria.

Pero hay otro hecho más notable todavía, registrado en la historia del triste período medioeval a que nos venimos refiriendo, que se destaca cual faro luminoso en medio de la lóbreguez de aquellos tiempos de ruina y desolación para las ciencias y las artes. Ese hecho es el que nos presenta, despertando nuestra admiración, la cultura árabe, que se levanta con Mahomet I, o como quien dice con el Corán, e inunda la edad media del Occidente. Su elaboración, que comienza en el siglo VII y continúa hasta el siglo XV, es una de las más extensas que conoce la Historia, y la de que nuestra Patria recabó todo un torrente de idiomas, de ciencias, invenciones, industrias y costumbres.

Los numerosos escritos que dejaron, formarán seguramente, el día que se lleguen a interpretar y a reunir, la más vasta enciclopedia que el mundo haya conocido; Filosofía, Historia, Astronomía, Matemáticas, Poesía, Geografía, Física, Química, Historia natural, Agricultura, Medicina, Veterinaria, Artes, Industrias, manufacturas, todo, absolutamente todo cuanto puede comprender el gran repertorio del saber humano, fué objeto de la curiosidad de aquel pueblo belicoso.

Es indudable que, traduciendo los libros griegos, se instruyeron los árabes en la mayor parte de los indicados conocimientos; pero también resulta evidente que, a favor de su claro ingenio, adquirieron otros nuevos y perfeccionaron los antiguos.

(Continuará).



## REMITIDO (1)

Sr. D. Aureliano González Villarreal.—León.

Mi distinguido compañero: Vista la contestación que me dirige en las páginas de esta Revista, fecha 5 del actual, correspondo como agradecido y reconocido al retirar de su primer *Comunicado* las palabras o frases que pudieran ofender mi dignidad personal. Muy bien, Sr. Villarreal; no esperaba menos de su caballerosidad. Pero sepa que ni soy *Quijote*, ni embustero, ni ofendí a la Asamblea ni a los asambleístas en mi primera noticia; de resultar alguna ofensa, veo con sentimiento es usted el único ofendido. Dispense, y demos por terminada esta enojosa discusión por ser enemigo de polémicas que a nada conducen. Los grandes actos como aquél no necesitan que les engrandezcan; ellos solos se enaltecen al quedar grabados en la conciencia de sus iniciadores y asistentes. Así es, que el mejor discurso en las grandes obras de regeneración es el silencio. Esperemos sus resultados que tanto anhelamos los rurales. Lo demás son pasatiempos propios de desocupados que no necesitan modificaciones.

Queda como siempre a su disposición, este su humilde servidor y compañero,

LINO CHILLARÓN.

Monasterio de Rodilla, 15 febrero 917.

## Sección de Consultas

### PREGUNTAS

241.—1.<sup>a</sup>—El cargo de Subdelegado de Sanidad, ¿es o no compatible con el de Juez Municipal?—2.<sup>a</sup>—¿Tiene derecho un Subdelegado a reclamar la presentación del título profesional, en la oficina de su cargo, a un facultativo que aun residiendo habitualmente en un pueblo de distinta provincia, desempeña, sin embargo, en otro pueblo, también de diversa provincia por estar en los límites de ambas, la Inspección de substancias alimenticias, pero cuyo último pueblo es de la demarcación de esta Subdelegación?—3.<sup>a</sup>—Caso de que dicho profesor no presente el título en esta oficina, a mi requerimiento, ¿a quién debo dar cuenta?—J. M.

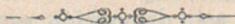
### RESPUESTAS

241.—1.<sup>a</sup>—Sí señor; son compatibles ambos cargos, según el ar-

(1) También por última vez, se concede esta rectificación, para terminar este asunto, al autor de la misma.—A. Guerra.

*título 8.º de la ley de Justicia municipal de 5 de agosto de 1907, puesto que el de Subdelegado no disfruta retribución alguna por el Estado, la provincia ni el municipio; y según el art. 3.º del R. D. de 19 de noviembre último, puesto que usted no tiene que cambiar la residencia que le corresponde.—2.ª—* Si señor; el Subdelegado no sólo tiene derecho, sino que también la obligación, bajo la penalidad correspondiente por incumplimiento de su deber, de reclamar la presentación en su oficina del título original facultativo a todo Profesor de las ciencias médicas que las ejerza oficial o particularmente en alguna localidad de su distrito aunque el expresado Profesor resida habitualmente en otro pueblo de diversa provincia. Así lo previenen de un modo inescusable el R. D. de 26 de mayo de 1855, el artículo 26 del Reglamento de Subdelegados y la R. O. de 25 de mayo de 1912.—3.ª— En caso de no presentar en esa Subdelegación el interesado, a su requerimiento oficial, el título profesional que le autorice para el ejercicio de la carrera, denunciará usted el hecho al Sr. Gobernador civil de la provincia de su demarcación, para que dicha autoridad, con arreglo a la R. O. de 10 de octubre de 1894 le imponga la multa correspondiente y le impida, por medio de esa Subdelegación, la práctica profesional o facultativa.

ANGEL GUERRA.



## SECCION OFICIAL

**PESCA.—R. O. de..... Noviembre de 1914; veda para los salmónidos en el río Nalón.**

D. Eugenio Guallart y Elías, Ingeniero Jefe de la clase del Cuerpo de montes, Jefe de este distrito forestal.

Hago saber: Que por la Inspección de repoblaciones forestales y piscícolas se ha comunicado a esta Jefatura de montes la siguiente Real orden:

«Examinado el expediente instruido en el distrito forestal de Oviedo, con motivo de la instancia presentada por varios vecinos del Valle de Sobrecastello, Concejo de Caso, de la expresada provincia, en la que solicitan se varíen las fechas de principio y término de la veda para la pesca de salmónidos en la parte superior del curso del río Nalón, dentro de la provincia citada, fundándose en que la región mencionada, por su altura y la frialdad de las aguas, no comienza el desove hasta mediados de diciembre, adquiriendo éste su máxima intensidad en el mes de febrero, en cuya segunda quincena, según lo prescripto por la ley de Pesca, terminan las épocas de veda;

Resultando que el informe omitido por la Jefatura del servicio piscícola en la provincia de Oviedo es favorable a lo solicitado, advirtiéndose en aquél las razones en que se funda;

Resultando que la Alcaldía de Caso ha manifestado su conformidad con lo solicitado;

Considerando que el caso de que se trata hallase comprendido en lo que dispone el art. 16 de la ley de Pesca fluvial de 27 de diciembre de 1907; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por esta Dirección general, ha tenido a bien disponer:

1.º Que, a partir del presente año, la época de veda para los salmonidos en toda la parte superior del curso del río Nalón, a partir del puente de Tanes, sea desde 1.º de noviembre hasta el 15 de mayo del año siguiente, quedando, por tanto, prohibida, durante dicho lapso de tiempo, la pesca de truchas y salmones, así como su transporte y venta.

2.º Se reconocerá como única excepción, a lo que la anterior disposición prescribe, la establecida en el art. 21 de la ley vigente de Pesca fluvial, en favor de los pescadores de caña que se hallen provistos de la correspondiente licencia, sin que en ningún caso puedan estos enajenar los productos; y

3.º El cambio de la época de veda establecido deberá ser modificado, volviendo a regir los plazos marcados en la ley, siempre que la práctica demostrara la necesidad de cambiarlo para el mejor fomento de la pesca.»

Lo que se hace público a los efectos que se previenen en la transcrita Real orden.

Oviedo 24 de noviembre de 1914.—Eugenio Guallart. (*Boletín oficial de Oviedo*).

---

## CRÓNICAS

---

**Reforma de los Estatutos de la Real Academia de Medicina.**—Merced a las gestiones realizadas por el Presidente de la misma, el ilustre doctor Cortezo, se ha conseguido la reforma de los mencionados Estatutos.

El espíritu general de la reforma, de la cual daremos cuenta otro día, es de amplitud en cuanto al objeto, a los fines y al enaltecimiento de esta tradicional Institución. Empieza por modificar su nombre, dándole el de Real Academia Española de Medicina, para evitar sin duda las confusiones a que se prestaba el apelativo «de Madrid», con que venía designándose para expresar el carácter oficialmente central y sintético de las funciones que le están atribuidas en el organismo de la Administración pública.

Modifica también la distribución de sus secciones, repartiéndolas

en siete, que son: 1.<sup>a</sup>, de Anatomía e Historia normal y patológica; 2.<sup>a</sup>, de Fisiología, Biología y Ciencias afines; 3.<sup>a</sup>, de Medicina y Especialidades médicas; 4.<sup>a</sup>, de Cirugía y Especialidades quirúrgicas; 5.<sup>a</sup>, de Higiene; Epidemiología y Demografía; 6.<sup>a</sup>, de Terapéutica y Farmacología, y 7.<sup>a</sup>, de Psiquiatría, Medicina legal y Literatura médica. Los académicos serán, además de los numerarios y corresponsales ya existentes, honorarios, incluyendo en esta clase los de alto renombre científico del extranjero, los que se hayan inutilizado por edad o dolencia física de entre los numerarios, y los electos que no cumplan en lo sucesivo las exigencias reglamentarias.

Algunas otras variaciones se introducen en la forma de elecciones, en las condiciones de corresponsales y en el modo de funcionar las Comisiones de publicaciones, como las de Farmacopea y Diccionario, para hacer equitativamente remunerado el trabajo de los que en ellas colaboran.

En general domina en los nuevos Estatutos una visible buena voluntad en favor del prestigio y del porvenir de la Academia.

**Los mataderos de las afueras de Madrid.**—En la sesión del miércoles, 14 del actual, celebrada por el Ayuntamiento de Madrid, se dió cuenta de una importante proposición que presenta el señor duque de Almodóvar del Valle.

En ella solicita se dirija el Ayuntamiento en súplica al Gobierno, para que se impida la entrada en Madrid de carnes procedentes de los mataderos enclavados en sus inmediaciones.

Para justificar la adopción de tal medida acompaña a su trabajo sin número de datos estadísticos que prueban la mala calidad de las carnes de tales puntos.

Asimismo, y consiguiendo que los mataderos sacrificasen el limitado número de reses que se precisan para el abastecimiento de los puntos en que se encuentran, se evitaría en parte la intromisión clandestina en la corte, de carne que hasta hoy se viene haciendo en condiciones antihigiénicas.

Esta moción del duque de Almodóvar merece nuestro aplauso, como seguramente tendrá el de todo el vecindario madrileño.

Contraviniendo cuantas disposiciones emanan de la ley de Sanidad, constantemente se introducen en Madrid carnes sacrificadas, ¡quién sabe en qué condiciones! Los aprovechados industriales que explotan este negocio se ríen tranquilamente de todas las disposiciones del Municipio de Madrid, porque están amparados por poderosas influencias.

Y de que esto es cierto, pudiera testimoniarse con más de una prueba.

No podemos olvidar que hace bastante tiempo, alguien con nosotros relacionado, y que a la sazón ejercía el cargo de concejal, sorprendió personalmente un contrabando de carne que se introducía en un carro de estiércol, tapado con esteras y trapos viejos». Se trataba de va-

rios trozos de reses bravas, muertas horas antes en la corrida de toros celebrada en una plaza próxima.

Contra el industrial desaprensivo, en cuyo establecimiento había de expendirse aquella carne, se instruyó un expediente que por acuerdo del Ayuntamiento lo dirigió el propio concejal que hizo la denuncia en sesión pública, y se propuso como penalidad la de que el Municipio podía imponer el cierre del establecimiento.

Pero como el industrial era un buen agente electoral, los electores pusieron en actividad y... a los pocos días de cerrada la carnicería volvió a abrirse, y el carnicero defraudador continuó expendiendo carne introducida en Madrid en las condiciones mencionadas.

.....  
No desmaye, pues, el alcalde. A su lado no tendrá seguramente a los electores; pero contará con la gratitud del vecindario.

En dicha sesión se da cuenta de una comunicación del gobernador civil, resolviendo un recurso contra acuerdo del Ayuntamiento de 31 de diciembre de 1915, que declaró antihigiénicas las vaquerías del interior de la capital y dispuso la clausura de las mismas en el plazo de seis meses.

El Sr. Silvela se refiere a las malas condiciones de todas las vaquerías, apoyándose en el uniforme del propio gobernador civil, para lamentarse de que éste haya establecido distingos entre ellas, diciendo que seis de las mismas reúnan las condiciones que se requieren en las Ordenanzas y que en tanto a otras once, precisa datos para emitir su resolución.

El alcalde le contesta significando pasará el asunto a la Comisión correspondiente para su estudio.

Sobre la moción de la alcaldía-presidencia, en que se propone se solicite del Gobierno la clausura de los mataderos particulares de las afueras de Madrid y los de los pueblos limítrofes, habla el Sr. Noguera para alabar el espíritu en que se inspira, tanto por los intereses como por la salubridad de Madrid.

Para corroborar tal aserto cita el número exorbitante de reses que se sacrifican en dichos mataderos en relación de la que precisan los puntos en que están enclavados, para reducir la intromisión clandestina que se hace de carnes.

El Sr. Maura dice que se evite tal cosa, y el señor duque de Almodóvar le contesta significándole que como esto resulta muy difícil, sería conveniente que fuesen clausurados tales mataderos.

El Concejo aprueba la proposición.—(De *El Liberal*).

**Nuevos Auxiliares.**—El Tribunal que ha entendido en las recientes oposiciones a las Auxiliares de *Podología*, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de León y Santiago, ha propuesto para la primera a D. Angel González y para la segunda a D. José Marcos Rodríguez, únicos aspirantes presentados a las oposiciones.

Felicitemos a los expresados señores por el logro de sus aspiraciones.

**Obituario.**—En la próxima villa de Pinto, el día 14 del actual, ha fallecido nuestro querido e ilustrado compañero D. Sixto Platón, des-

pués de ejercer veinticinco años como Veterinario titular en la expresada localidad.

Era el señor Platón uno de los veterinarios rurales más competentes que hemos conocido, un bellissimo sujeto, un excelente compañero y un sin igual padre de familia, razones todas que han hecho muy sentido el fallecimiento de nuestro estimado compañero.

Descanse en paz tan estimado amigo y reciba su familia, con estas líneas, sobre todo su hijo D. Vidal, la expresión más viva de nuestro profundo sentimiento por tan irreparable desgracia.

**El Giro postal.**—Es el medio más fácil, sencillo y económico de hacer los pagos de la suscripción, pues sólo se abona una pequeña cantidad, más 10 céntimos en concepto de aviso de giro.

De manera que el suscriptor que ahora no abone puntualmente el pago de la suscripción, es porque en realidad no quiere hacer, y no por falta de facilidades, puesto que con el Giro postal no pueden ser estas mayores, y más con la ampliación que se ha hecho del mismo.

**Felicidades.**—En el pueblo de Beteta (Cuenca) ha contraído matrimonio el Médico titular de aquella villa, D. Joaquin Fernández Pombo con la distinguida señorita doña Rosario Martínez Molina, hija de nuestro muy querido compañero y amigo D. Jesús Martínez, celoso Subdelegado de Sanidad Veterinaria del distrito de Priego en dicha provincia.

**Como en Madrid.**—Hace varios días visitó al Alcalde de Barcelona, marqués de Olérdola, una comisión de abastecedores de ganado lanar, entregándole las proposiciones que ofrecieron para establecer un régimen al objeto de lograr el abaratamiento de la carne.

**Hipofagia.**—Se ha solicitado del Ayuntamiento de Barcelona autorización para sacrificar carne de caballo en el Matadero general y expendirla en los alrededores del mercado de San Antonio.

**De Guerra.**—Se ha concedido la gratificación de 600 pesetas al farmacéutico mayor D. José Arranz Arce, y al veterinario mayor D. Juan Alcañiz Sáenz, ambos con destino en el Instituto de Higiene militar.

**Veda de caza.**—La ley de Caza de 16 de Mayo de 1902, en su artículo 17, prohíbe toda clase de aquélla desde el 15 de febrero hasta el 31 de agosto en todas las provincias del Reino, a excepción de las del litoral cantábrico, incluso las cuatro de Galicia, donde la veda no terminará hasta el 15 de septiembre. En las lagunas o terrenos pantanosos podrán cazarse hasta el 31 de marzo las aves acuáticas, zancudas, becadas, becacinas y demás similares.

A su vez, ordenan el art. 32 y el 36 que la caza mayor y la de palomas campestres quedan comprendidas en igual precepto de veda; y

el 25 prohíbe durante ese período la circulación y venta de caza viva o muerta, y de los pájaros vivos y muertos, cualquiera que sea la fecha de la adquisición, salvo que se trate de conejos cazados desde el 1.º de Julio, cuando el dueño del vedado esté provisto de la oportuna guía y de licencia escrita de la autoridad local. Es de advertir que por R. O. de 23 de febrero de 1904 se declaró libre y permitida la circulación y venta de los conejos caseros mientras dure el período de veda. Respecto de la caza de pájaros, véase la R. O. de 9 de enero de 1914.

**Vacante.**—La plaza de veterinario municipal de Carcagente (Valencia), con el haber anual de 1.250 pesetas, debiendo pertenecerse al Cuerpo de titulares. Solicitudes hasta el 20 de marzo próximo.

**Otra.**—La ídem ídem de Nonaspe (Zaragoza), con el haber anual de 125 pesetas, debiendo los aspirantes pertenecer al referido Cuerpo de titulares. Solicitudes hasta el 20 de dicho mes.

**Otra.**—La ídem de Inspector municipal pecuario de dicha localidad, con el haber de 365 pesetas anuales. Solicitudes hasta la fecha indicada.

**Otras.**—Dos plazas de veterinarios municipales de Játiva (Valencia), con el haber anual de 1.000 pesetas cada una, habiendo de pertenecer al Cuerpo de titulares los aspirantes. Solicitudes hasta el 28 de actual.

**Otra.**—La ídem ídem de veterinario titular de Remolinos (Zaragoza), con la dotación anual de 90 pesetas, perteneciendo los aspirantes al Cuerpo de titulares. Solicitudes hasta el 20 de Marzo.

**Otra.**—La ídem ídem de Villanueva de la Concepción (Málaga), con la dotación anual de 1.500 pesetas, debiendo pertenecerse al mencionado Cuerpo de titulares. Solicitudes hasta la fecha anterior.

**Otra.**—La ídem ídem de Paymogo (Huelva), con el haber anual de 200 pesetas, habiendo de pertenecer al Cuerpo de titulares. Solicitudes hasta el 20 de Marzo.

**Otra.**—La ídem ídem de Salvador de Zapardiel (Valladolid), con el haber anual de 90 pesetas, debiendo pertenecer al Patronato. Solicitudes hasta el 20 de Marzo.

**Otra.**—La ídem ídem de Aldeamayor (Valladolid), con la dotación anual de 90 pesetas y pertenecer al Cuerpo de Veterinarios titulares. Solicitudes hasta el 20 de Marzo.

**Otra.**—La ídem de Veterinario inspector de carnes y de higiene pecuaria de Santa Elena (Jaén), con el haber anual, por ambos conceptos, de 500 pesetas. Solicitudes al alcalde hasta el 2 de Marzo.

**Otra.**—La ídem de Inspector municipal de higiene y sanidad pecuarias de Pontones (Jaén), con el haber anual de 400 pesetas. Solicitudes hasta el 2 de Marzo.

**Otra.**—La ídem ídem de La Carolina (Jaén), con el haber de 500 pesetas. Solicitudes por espacio de veinte días.

**Otra.**—La ídem ídem de Santo Tomé (Jaén), con el haber anual de 365 pesetas. Solicitudes hasta el 2 de Marzo.

**Otra.**—La ídem ídem de Castrillo de Duero (Valladolid). Sueldo anual 365 pesetas. Solicitudes hasta el 27 del actual.

**Otra.**—La ídem de Veterinario inspector de San Baudillo de Llobregat (Barcelona), en propiedad. A este cargo va anexo el de inspector de higiene y sanidad pecuarias y demás servicios sanitarios del ramo, con el sueldo anual de 1.200 pesetas y la obligación de residir constantemente en dicha villa. Solicitudes por espacio de veinte días.

**Otra.**—La ídem de Veterinario de higiene y sanidad municipal de Iglesuela (Toledo), con el haber de 200 pesetas por los servicios sanitarios que éste tuviera necesidad de prestar, y a más 90 pesetas incluidas igualmente en presupuesto por el servicio de inspección de carnes. Solicitudes al alcalde hasta el 6 de marzo próximo.

**Otra.**—La ídem de inspector municipal de sanidad e higiene pecuarias de Sardón de Duero (Valladolid). Dotación anual 365 pesetas. Solicitudes al alcalde hasta el 28 del actual.

**Otra.**—La ídem de Veterinario municipal, inspector de carnes y de higiene y sanidad pecuarias de San Agustín (Teruel). Sus dotaciones consisten en 90 pesetas la primera, 60 la segunda y los derechos que devengue con arreglo a la tarifa, la tercera.

El agraciado podrá contratar libremente sus servicios con los vecinos pudientes, cuyas igualas vienen a producir 1.500 pesetas aproximadamente.

El pago de los titulares se hace por trimestres vencidos del presupuesto municipal y el importe de las igualas a la terminación del año facultativo, respondiendo del pago la Junta nombrada al efecto.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la secretaría del Ayuntamiento hasta el día 25 de los corrientes.

**Obra baratísima.**—Para terminar la venta del resto de la edición del *Diccionario de Veterinaria de Delwar*, traducido y comentado por D. Leoncio F. Gallego, se facilitarán los tres grandes tomos de que consta esta obra en el reducido precio de *tres pesetas ejemplar*. Los gastos de correo (*cincuenta céntimos de peseta, certificado*), serán por cuenta del comprador.

A los nuevos suscriptores por un año y a los antiguos que se pongan al corriente del pago de la suscripción de esta Revista, se les regalará un ejemplar del mencionado diccionario.